



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobado, inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, el presupuesto general para el ejercicio 2017, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante el cual las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones contra el mismo ante el pleno de la Corporación.

En el supuesto de no presentar reclamaciones durante el indicado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, pudiendo interponerse, directamente contra la aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a cuyos efectos se publican los siguientes anexos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.036.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	949.320,00
3	Gastos financieros	12.000,00
4	Transferencias corrientes	150.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	39.103,84
A.2) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	201.214,64
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos Financieros.....	85.600,00
	Total gastos	2.473.738,48
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.137.000,00
2	Impuestos indirectos	27.750,00
3	Tasas y otros ingresos	568.000,00
4	Transferencias corrientes	664.722,84
5	Ingresos patrimoniales	11.800,00
A.2) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	64.465,64
	Total ingresos	2.473.738,48

Plantilla y relación de puestos de trabajo

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Numero de plazas: Una. (Cubierta).

2. Escala de Administración General. Subescala Administrativa:

2.1. Administrativo. Número de plazas: Una (Cubierta).

2.2. Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).

3. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.

3.1. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. (Cubierta).

3.2. Auxiliar Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).

4. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales:

4.1. Personal de oficios: Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2. Clase Policía Local:

4.2.1. Jefe de Policía Local. Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2.2. Policía Local. Categoría Policía: Número de plazas: Cinco. (Cubiertas).

b) Personal laboral fijo: Cero.

Santa Olalla 30 de junio de 2017.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.- 3381